



H. CONCEJO MUNICIPAL
 ROSARIO
 Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
 (N° 6.903)**

Artículo 1°.- Modifícase el eje de calle Schweitzer de 25 mts. de ancho oficial de orientación Este-Oeste de la Sección Catastral 14°, entre Pje. S/N - ubicado entre Avda. Provincias Unidas, Schweitzer, Bolivia y M. de Estrada - al Oeste y calle De Angelis al Este, desplazando su eje actual 5 mts. hacia el Sur, coincidiendo la nueva traza con la línea municipal Norte con parte de la denominada "Franja de Lavallol", Manzanas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la mencionada Sección Catastral.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

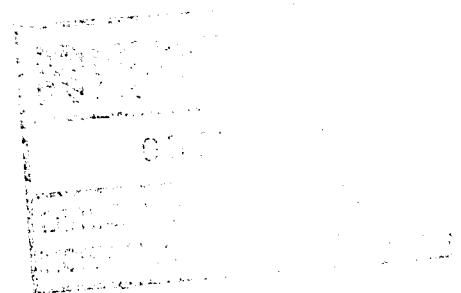
Sala de Sesiones, 23 de Diciembre de 1999.-

Dr. JUAN LEANDRO PIN
 Secretario Gral. Parlamentario
 H. Concejo Municipal



PABLO ANTONIO CRIBIOLI
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HCM
70
REALIZO
ET
Comis



Exptes. Nros. 102984-I-99-H.C.M.- y 35529-R-99-D.M.-

//sario, 03 FEB 2000

Habiendo quedado en firme por mero transcurso del tiempo de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2.756, la Ordenanza N° 6.903/99; cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-

~~Ing. SEBASTIAN A. BONET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO~~


Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL

